

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 21 DE OCTUBRE DE 1985

NÚM. 239

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Delegación de Hacienda

GERENCIA TERRITORIAL DEL CENTRO DE GESTION Y COOPERACION TRIBUTARIA

LEON

ANUNCIO

Para general conocimiento se hace saber, que, durante un plazo de quince días, estarán expuestas al público, en el Ayuntamiento de Soto de la Vega, las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas del término municipal, según la revisión catastral que se ha llevado a cabo sobre los datos suministrados por el IRIDA y los propios del Catastro de Rústica.

El citado plazo dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Podrá elevarse reclamación al Ilustrísimo señor Gerente Territorial del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria, sobre cualquiera de los datos contenidos en dichas relaciones, que deberá someterse a informe de la Junta Pericial del Ayuntamiento de Soto de la Vega.

León, 15 de octubre de 1985.—El Gerente Territorial, Balbino Fernández González.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente del Consejo Territorial, Rogelio González Fernández. 7091

cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Junta Vecinal de Caldas de Luna.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Caldas de Luna, túnel de Arco de la autopista León-Campanas.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la instalación de alumbrado público.

d) Características principales: Una línea eléctrica aérea monofásica a 220 V. con conductor de al-ac de 31,1 mm² (LA-30) aisladores de vidrio PV-1 y apoyos de madera y en el interior del túnel cable VV-0,6/1 KV de 2×2,5 mm². con entronque en la línea de Iberduero, S. A. al Balneario de Caldas de Luna y 625 metros de longitud hasta el túnel de la autopista en Caldas de Luna (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 350.905 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 14 de octubre de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

7055 Núm. 5613.—2.150 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. B.T. 4.046 CL

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de baja tensión cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Eleuterio Merayo Feliz, con domicilio en León, calle Conde Toreno, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Corbillos de la Sobarriba, camino de Valdelafuente.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una finca rural.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 380 V. con conductor de aluminio RZ-3×25+1×54,6 mm² aislamiento para 1 KV y apoyos de hormigón armado con entronque en la línea de Iberduero, S. A. a 582 metros de longitud finalizando en el edificio del peticionario sito en el Camino de Valdelafuente en Corbillos de la Sobarriba.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 365.498 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 11 de octubre de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

7057 Núm. 5614.—2.150 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-4.041 CL

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea M. T. y C. T. de 10 KVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Edelmiro Vivas

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

IBT-4.057 CL

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de baja tensión

Castrillo, con domicilio en Villamañán (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villamañán, proximidades del Km. 31 de la CN-630.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una nave ganadera.

d) Características principales: Una acometida aérea trifásica de un solo circuito a 13,2 KV (20 KV), con conductor de al-ac de 31,1 mm² (LA-30), aisladores de vidrio E-70/127 en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón con entronque en la línea de Iberduero, S. A. y 12 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 10 KVA, tensiones 13,2/20 KV/360-220 V, que se instalará en la granja del peticionario situada en las proximidades del Km. 31, margen izquierda de la carretera N-630 León-Benavente, en Villamañán (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.169.298 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 14 de octubre de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

7058 Num. 5612.—2.451 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIO

Don Ramiro Calderón Rodríguez, con domicilio en Jiménez de Jamuz (León), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, la preceptiva autorización administrativa para efectuar la extracción de 3.800 m³, de áridos, del cauce del río Orbigo, en término municipal de La Bañeza (León), con destino a la venta.

Tarifa: Propone la de 200 pesetas m³. sobre carro o camión.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes a fin de que dentro del plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Comisaría de Aguas del Duero, c/ Santuario, 6, Valladolid, presentar escrito-reclamación los que

se consideren perjudicados con la extracción.

Valladolid, 9 de octubre de 1985. El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

7017 Num. 5583.—1.333 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 26 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto número 2.816/82 de 27 de agosto, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamación, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para apertura de bar a nombre de don Gaspar Andrés García.

Valencia de Don Juan, a 14 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7022 Num. 5587.—688 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

De conformidad con lo establecido en el R. D. 2816/82 de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, se somete a exposición pública para posibles reclamaciones durante diez días, el siguiente expediente en tramitación:

—Por doña Artemia Galván Fernández, se interesa licencia de apertura para bar en el local núm. 80 de la Avenida Primo de Rivera de esta ciudad.

La Bañeza, a 10 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7027 Num. 5592.—774 ptas.

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

Por don Manuel Suárez Díez, vecino de Llamas de la Ribera, se solicita licencia municipal para la legalización de la actividad de elaboración y despacho de pan que viene desarrollando en un establecimiento de su titularidad, sito en la calle Principal núm. 59 de Llamas de la Ribera, para el que solicita la correspondiente licencia municipal de apertura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presenta-

rán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Llamas de la Ribera, a 14 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7029 Num. 5594.—1.204 ptas.

Ayuntamiento de Luyego de Somoza

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por espacio de quince días, los expedientes de modificación y creación de las Ordenanzas fiscales que detallan a continuación, con el fin de que los interesados puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dichos expedientes fueron aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del 22 de septiembre pasado y para regir con efectos de uno de enero de 1986. Son las siguientes:

—Modificación de la tasa sobre expedición de documentos.

—Creación de la Ordenanza que regula la tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.

Se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la vigente Ley 40/81 entendiéndose que dichos acuerdos son definitivos si no hubiere reclamaciones contra los mismos.

Luyego, 10 de octubre de 1985.—La Alcaldesa (ilegible).

7020 Num. 5589.—1.290 ptas.

Ayuntamiento de Villamandos

Confecionado el padrón general de derechos o tasas sobre tránsito de ganados, rodaje y arrastre, desagüe de canalones, elementos voladizos sobre la vía pública y tributo con fin no fiscal sobre tenencia de perros y sobre las fachadas en mal estado de conservación correspondiente al presente año de 1985, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a los efectos de examen y reclamaciones.

Villamandos, a 10 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7021 Num. 5588.—731 ptas.

Ayuntamiento de Villamartin de Don Sancho

Formados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de 15 días hábiles, al objeto de que las personas interesadas puedan examinarlos y formular reclamaciones:

1. Ordenanza reguladora de tasa por suministro de agua a domicilios particulares.

2. Ordenanza reguladora de la cuota por aprovechamiento de parcelas agrícolas en terrenos patrimoniales.

3. Ordenanza reguladora de la cuota por aprovechamiento de pastos en terrenos patrimoniales.

4. Expediente n.º 1 de 1985 por el que se suplementan créditos del Presupuesto Ordinario vigente.

5. Reparto de Varios y de pastos correspondientes al ejercicio de 1985.

Villamartín, 11 de octubre de 1985.
El Alcalde, José Rodrigo.

7063 Núm. 5619.—1.118 ptas.

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 11 de octubre de 1985, ha aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito n.º 1 del vigente presupuesto, que se financia con cargo al superávit disponible procedente del ejercicio anterior y transferencias de otras partidas.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles, en las oficinas del Ayuntamiento, al efecto de reclamaciones.

Rioseco de Tapia, 15 de octubre de 1985. — El Alcalde, Constantino Mayordomo Alvarez.

★*

Según lo dispuesto en el Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, se hace público el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 11 de octubre de 1985, sobre asignaciones a los miembros de esta Corporación:

La cantidad de 450.343 pesetas, que representan el 3,5 % del Presupuesto Municipal Ordinario, se distribuirá en la siguiente forma:

—Cantidad anual a percibir por el Sr. Alcalde, 180.137 ptas.

—Cantidad anual a percibir por los Sres. Concejales, 45.034 ptas.

Rioseco de Tapia, 15 de octubre de 1985. — El Alcalde, Constantino Mayordomo Alvarez.

7062 Núm. 5618.—1.591 ptas.

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

Habiéndose solicitado por don Juan José Fernández Sánchez, en nombre y representación de Explosivos del Sil, S. A., licencia municipal para la apertura de un "Depósito comercial de explosivos" para suministro a terceros, a emplazar en el paraje El Coto, del término municipal de Puente Domingo Flórez, cumpliendo lo

dispuesto por el apartado a), del número dos, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen portu-

nas.
Puente de Domingo Flórez, a 2 de octubre de 1985.—El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

7077 Núm. 5620.—1.419 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de esta Corporación del ejercicio de 1984, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de treinta días, a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985 y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

En Fabero, a 15 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7078 Núm. 5621.—1.075 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Habiendo advertido error en el periodo de exposición al público de la modificación de las Ordenanzas siguientes: número 8.—De la tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado, incluida la vigilancia especial de alcantarillas particulares y número 37.—Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos. Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1985 y publicada su exposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 229, de fecha 8 de los corrientes, por espacio de quince días, se amplía dicho espacio con otros quince días, por ser treinta días

los reglamentarios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Bembibre, a 16 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7079 Núm. 5622.—1.118 ptas.

Ayuntamiento de Toril de los Guzmanes

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1985, acordó aprobar con carácter provisional, la actualización de tarifas de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se indican:

—Número 7 Tasa por suministro de agua potable.

—Número 6 Tasa por servicio de alcantarillado y

—Número 10 Tasa por servicio de recogida domiciliar de basuras.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Toral de los Guzmanes, a 15 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7080 Num. 5623.—860 ptas.

Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de aplicación de contribuciones especiales por motivo de la obra de red de baja tensión y centro de transformación en Carbajal de Fuentes, en el que constan los documentos que previene el art. 33-4 del Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre, se hace saber:

Que el mismo se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles contados desde el siguiente a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a los efectos de examen y reclamaciones.

Fuentes de Carbajal, 10 de octubre de 1985.—El Alcalde, Ignacio Gallego.

7069 Núm. 5632.—860 ptas.

Ayuntamiento de Castropodame

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2816/82 de 27 de agosto, se hace público por término de diez días a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente para concesión de licencia de apertura de bar de 4.ª clase a doña María Isabel Ramos Ramos, en la localidad de Calamocos de este municipio.

Castropodame, 14 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7064 Núm. 5627.—559 ptas.

Ayuntamiento de Cabrerros del Río

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	
	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	2.500.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	425.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	4.000.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	3.500.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	675.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.900.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	2.000.000
TOTAL	16.000.000

GASTOS	
	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	4.750.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	2.250.000
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	220.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	655.433
Cap. 7.—Transferencias de capital	7.539.567
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	585.000
TOTAL	16.000.000

El mismo estará expuesto en estas oficinas durante el plazo de 15 días a efectos de examen y reclamaciones, entendiéndose aprobado definitivamente de no presentarse éstas.

Cabrerros del Río, a 2 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7028

Núm. 5584—2.322 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla Mayor

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, por un importe de 6.968.973 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	
	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	1.100.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	264.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.638.085
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.900.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	100.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	94.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.700.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	172.888
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	6.968.973

GASTOS	
	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	2.489.516
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.693.030
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	63.539
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	700.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.850.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	172.888
TOTAL	6.968.973

Mansilla Mayor a 14 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7026

Núm. 5590.—2.150 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Santa Olaja de Porma

ANUNCIO DE SUBASTA

Se anuncia por el presente la celebración de la subasta pública de la venta de las siguientes parcelas:

—Parcela núm. 352 del Polígono 39, fotoplano 86 al pago de la Nave.

—Parcela núm. 40 y 43 del fotoplano 87 al pago de las Marnias.

El precio de salida será para la primera de 700.000 pesetas y para la segunda de 300.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: En el pueblo de Santa Olaja de Porma, a la Junta Vecinal del mismo, en los quince días siguientes a la fecha de publicación de este anuncio.

Apertura de proposiciones: El lunes siguiente al transcurso de los quince días, en la Casa de Cultura del pueblo de Santa Olaja de Porma, a las cinco de la tarde.

Igualmente se procederá a la adjudicación al mejor postor.

Santa Olaja de Porma, a 11 de octubre de 1985.—El Presidente (ilegible).

7030

Núm. 5595.—1.161 ptas.

Junta Vecinal de Sariegos del Bernesga

Aprobado de forma definitiva, el Presupuesto Ordinario de esta Junta Vecinal de Sariegos, en su sesión plenaria-extraordinaria del día 16 de octubre de 1985, y cuyo resultado a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS		
Cap.	Anunciado	Pesetas
1	Remuneraciones de personal	261.000
2	Compra de bienes corrientes	55.000
4	Transferencias de capital	80.000
9	Variación de pasivos F.	80.000
	Total gastos 1985	476.000
INGRESOS		
5	Ingresos patrimoniales	371.000
7	Transferencias de capital	105.000
	Total ingresos 1985	476.000

Presupuesto de gastos e ingresos del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1985, cuatrocientas setenta y seis mil pesetas; el expediente de su razón se encuentra de manifiesto al público en la casa del Sr. Presi-

dente, durante el plazo de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes, debiendo de realizarse éstas, si las hubiere, al Tribunal Económico-Administrativo, sito en la Delegación de Hacienda Provincial.

Sariegos, 17 de octubre de 1985.—El Presidente (ilegible).

7081

Núm. 5643.—1.720 ptas.

Junta Vecinal de Malillos de los Oteros

Aprobado por esta Junta Vecinal la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1984, así como inicialmente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, se anuncia que estarán de manifiesto al público en el domicilio del señor Presidente por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Junta, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución, se entenderá denegada.

Malillos de los Oteros, a 11 de octubre de 1985.—El Presidente (ilegible).

6998

Núm. 5568.—860 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiel, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación núm. 810 de 1984, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a 9 de octubre de 1985.—En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número tres de León, seguidos entre partes: De una como demandante por Iberia, Compañía Anónima de Seguros Generales, domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, y defendida por el Letrado don Emeterio Morán Alvarez, y de otra como demandados por la Entidad Unión Iberoamericana, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Manuel Martínez Martín, defendida por el Letrado don Juan González Palacios Martínez, y doña Milagros Tomás Moreno, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Novelda, en nombre propio y en la legal representación de su hijo menor de edad, Miguel Angel Soller Tomás, y don Ramón Martínez Peñalva, mayor de edad, casado, industrial transportista, vecino de Novelda, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia que con fecha 14 de marzo de 1984 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que revocando la sentencia apelada, condenamos a los demandados doña Milagros Tomás Moreno, don Ramón Martínez Peñalva y Unión Iberoamericana de Seguros, S. A.: A que abonen a la demandante Iberia, Compañía Anónima de Seguros Generales la cantidad de quinientas setenta y tres mil setecientas cuarenta y nueve pesetas con su interés legal desde el emplazamiento, sin hacer condena en costas en instancia alguna.

Por esta sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incompetencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados doña Milagros Tomás Moreno y don Ramón Martínez Peñalva, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gregorio Galindo.—Rubén de Marino.—Pablo Cachón.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa,

estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, a 9 de octubre de 1985.—Fernando Martín.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Martín Ambiel.

7093

Núm. 5642.—3.698 ptas.

**

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 745 de 1985 por el Procurador don Florencio de Lara García, en nombre y representación de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (R.E.N.F.E.), contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 21 de junio de 1985, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la representación de la Entidad recurrente, contra el dictado en 29 de marzo anterior, por el que se fijó el justiprecio, como consecuencia de las obras realizadas por RENFE "Doble vía entre las estaciones de León y La Robla, tramo 1, de fincas sitas en San Andrés del Rabanedo, propiedad de doña Antonia Pérez Trobajo, finca número 14.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Nicolás Martín Ferreras.

6983

Núm. 5557.—1.806 ptas.

**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 756 de 1985 por

el señor Letrado del Estado, en nombre y representación de la Administración General del Estado (Gobierno Civil de León), contra acuerdo del Ayuntamiento de Santas Martas (León), adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 3 de agosto de 1985, por el que, en síntesis, se reconoce a don Prudencio Nachón Martínez, Funcionario del Cuerpo Administrativo del Ayuntamiento, los trienios devengados en el Cuerpo Auxiliar, como si hubiesen sido devengados en el Cuerpo Administrativo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a once de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Nicolás Martín Ferreras.

7031

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado con el número 500/1985, se sigue expediente de dominio para la reanudación del tracto registral sucesivo interrumpido, a instancia de don Tomás Pablo Gómez García, mayor de edad, soltero, industrial y de esta vecindad, a quien representa el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, referido a la siguiente:

Finca.—Una casa, situada en el casco de esta ciudad de León, en su calle de Julio del Campo, número diez, consta de planta baja o entresuelo, tres pisos y buhardilla, con un pequeño patio o corral. Según el título de adquisición su superficie es de dieciocho metros de fachada a dicha calle; veinte metros y setenta centímetros al límite Oeste; veintitrés metros y ochenta y cinco centímetros al límite Este, y dieciocho metros y cincuenta centímetros al límite Norte, su medida superficial es de cuatrocientos seis metros cuadrados. Linda por el frente, con la citada calle de Julio del Campo; por la derecha entrando, con casa de don Nicolás de la Fuente; por la izquierda entrando, con casa de don Eloy Díaz, y por la espalda o fondo, con huerta de los herederos de don Juan Morros.

En dicho expediente, para cumplir lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, he acordado citar por medio del presente y en atención a manifestarse por el solicitante desconocer su

domicilio, a las personas y en los conceptos que a continuación se indican:

Como persona a cuyo nombre figura catastrada la finca: Don Enrique Vega Alvarez.

Como personas de quienes procede el inmueble: Don Enrique, don Florentino, don Manuel, doña María Purificación, don Ricardo y doña Margarita Vega Alvarez, don José Mario, don Antonio y doña Amalia Alvarez Herrero, don José Luis, don Lorenzo y doña Isabel Alvarez García, y don Luis y don Manuel Alberto Alvarez Gallovih, y doña Luisa Gallovich Premus.

Como colindantes: Don Eloy Díaz, doña Julia Muñoz y herederos de don Juan Morros.

Asimismo se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación, que por medio del presente se hace a los nombrados anteriormente —o publicación del mismo en la forma acordada—, puedan comparecer ante el Juzgado (Palacio de Justicia) para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en León, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

7032 Núm. 5603.—3.182 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 339 de 1983 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a once de octubre de 1985.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Géneros de Punto Lesmes, Sociedad Limitada, representado por el Procurador don Santos de Felipe Martínez y dirigido por el Letrado señor Carvajal, contra don Rafael E. Vercher, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 120.000 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Rafael E. Vercher y con su producto pago total al ejecutante Géneros de Punto Lesmes, Sociedad Limitada de las sesenta mil pesetas reclamadas, interés legal vigente de esa suma desde la fecha de protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en

primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a once de octubre de 1985.—José Santamarta Sanz.

7033 Núm. 5606.—1.978 ptas.

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 123 de 1983 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a once de octubre de 1985.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Géneros de Lana Lesmes, Sociedad Limitada, representado por el Procurador don Santos de Felipe Martínez y dirigido por el Letrado señor Carvajal, contra don Agustín Puig Sánchez, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 508.176 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Agustín Puig Sánchez y con su producto pago total al ejecutante Géneros de Lana Lesmes, Sociedad Limitada de las trescientas cincuenta y ocho mil ciento setenta y seis pesetas reclamadas, interés legal vigente de esa suma desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a once de octubre de 1985.—José Santamarta Sanz.

7034 Núm. 5605.—1.978 ptas.

*Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción
número tres de León*

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de demanda de divorcio número 12/85, seguidos en este Juzgado y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a once de octubre de mil novecien-

tos ochenta y cinco. Vistos por el Ilustrísimo señor don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de León y su Partido, los presentes autos de demanda de divorcio número 12/85, seguidos a instancia de Ofelia Feliciano Cuevas González mayor de edad, casada y vecina de León, calle Juan Herrera, 67-1.º, representada por la Procurador señora García Lanza y defendida por el Letrado señor Gallego Prieto, ambos en turno de oficio, contra Francisco Panera García, mayor de edad, sin domicilio conocido y en situación de rebeldía procesal, y contra el señor Fiscal y

Fallo: Que estimando como estimó la demanda interpuesta por la Procurador señora García Lanza en representación de la actora, debo declarar y declaro disuelto por causa de divorcio, el matrimonio integrado por Ofelia Feliciano Cuevas González y don Francisco Panera García. Con disolución del régimen económico conyugal y sin hacer declaración condenatoria en costas. Por la rebeldía del demandado, cúmplase lo previsto en los artículos 282 y 283 de la Ley de E. Civil, y al tener domicilio desconocido, notifíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y, una vez firme, comuníquese al Registro Civil correspondiente, a los efectos legales.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a once de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—José Santamarta Sanz. 7082

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 139-J de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad “Banco de Bilbao, S. A.”, contra D. Julio Díez Reigada y su esposa doña María Otilia Calleja Pérez, sobre reclamación de cantidad de pesetas 2.143.648,00 de principal y la de 600.000,00 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día

4 de diciembre de 1985 a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 27 de enero de 1986 y hora de las once, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 27 de febrero de 1986 y hora de las once, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1) —Un vehículo marca "Citroën", modelo GS, matrícula LE-2909-H. Valorado en setecientas mil pesetas.

2) —Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio denominado "Boutique Kelly", sito en el bajo de la casa n.º 39 de la calle Real de Ponferrada, de unos 24 m2. de superficie.—Valorado en la cantidad de tres millones de pesetas.

Dado en Ponferrada, siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, María del Pilar Oliván Lacasta.—El Secretario (ilegible).

7053 Núm. 5604.—3.225 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario de menor cuantía seguido entre las partes que se dirá se ha dictado sentencia, cuyo encauzamiento y parte dispositiva, es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 234/82, seguidos a instancia de la entidad "Cale- ras Bercianas, S. L.", con domici-

lio social en Ponferrada, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado señor González Viejo, contra la entidad "Pretensados A. M. R., S. A.", con domicilio social en Orense, en situación de rebeldía; sobre reclamación de cantidad, y ...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por "Cale- ras Bercianas, S. L.", contra la Entidad "Pretensados A. M. R., S. A.", debo condenar y condeno a esta última a abonar a la primera la cantidad de doscientas diecisiete mil ciento sesenta y seis pesetas, con más los intereses legales desde la inter- pelación judicial e imponiendo a dicha Entidad demandada las costas de este juicio.—Así por esta mi sen- tencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firma.—E/—José Antonio Goicoa Meléndrez.—Firmado, rubricado".

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada expedí el presente edicto en Ponferra- da, a catorce de octubre de mil no- vecientos ochenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, María del Pi- lar Oliván Lacasta.—El Secretario (ilegible).

7090 Núm. 5639.—2.322 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 175/85, seguidos a instancia del Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación del Banco Pastor, S. A., contra D.ª M.ª Eduvigis Martínez Miguélez y D. Benito Martínez Vivas, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las preven- ciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veintiuno de noviembre de 1985, a las once horas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor conti- nuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Se señala para la segunda sub- asta el día veinticuatro de enero a las once horas, con la rebaja del 25 % y para la tercera el día trece de febrero a las once horas, sin suje- ción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

De la propiedad de D. Benito Mar- tínez Vivas:

Solar, sito en la calle de Antonio Bordas, A 26, número de Registro Fiscal 0401006-01, antes parcela 42 del polígono 3 del Catastro, de tres áreas y noventa centiáreas, que linda: Norte, calle de Antonio Bordas; Sur, con herederos de Miguel Fuertes; Este, con Miguel Fuertes, hoy here- deros de Luis Fuertes Valderrey, y Oeste, con plaza de ganado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.165, libro 65, finca núm. 6.885, inscripción 1.ª. Valorado en siete millones ochocientos mil pe- setas (7.800.000 ptas.).

De la propiedad de D.ª María Edu- vigis Martínez Miguélez:

Camión Pegaso, 2.082-60, matrícula O-3357-G, números 10168158, 210747. Valorado en un millón ciento veinti- cuatro mil pesetas (1.124.000 ptas.).

La tarjeta de transporte así como cuantos derechos correspondan a la demandada en dicha tarjeta de trans- porte núm. 1.650-210168158. Valorado en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

Dado en La Bañeza a once de oc- tubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Manuel García Prada.—El Se- cretario (ilegible).

7046 Núm. 5596.—3.698 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Teodoro González Sandoval, Juez de Primera Instancia de la Villa de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 104/85, se sigue expediente de jurisdicción vo- luntaria sobre declaración de here- deros abintestato de doña Máxima Simón del Río, a instancia de don Manuel Martínez Simón, mayor de edad, casado, ferroviario y vecino de León, por una cuantía de 101.216 pe- setas, solicitando que la herencia de la citada causante, para doña Alber- ta Simón del Río, hermana de doble vínculo, Manuel y María de los An- geles Martínez Simón y don Grego- rio y Marcos Simón Nistal.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de la causante doña Máxima Simón del Río, así

como los nombres y grados de parentesco ya señalados del que reclama la herencia, llamando por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado, a reclamar dicha herencia, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente edicto.

Dado en Cistierna, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Teodoro González Sandoval.—El Secretario (ilegible).

7040 Núm. 5600.—1.548 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Notificación de sentencia

Don Antonio Santos Vallejo, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas número 174/84, sobre daños en circulación, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“Sentencia.—Ponferrada, dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el señor don Miguel Angel de la Torre Aparicio, Juez del Distrito número uno de esta ciudad, los autos de juicio de faltas número 174/84, seguidos por una presunta falta de imprudencia con resultado de daños materiales; siendo parte el Ministerio Fiscal, Domingo Hernández Puente, mayor de edad, con domicilio en calle Teleno número 13 de esta ciudad, y José Manuel Faro Toucedo, domiciliado en Barcelona, calle Muntaner, número 85.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Manuel Faro Toucedo, como autor de una falta de imprudencia simple, a la pena de cinco mil pesetas de multa con tres días de arresto sustitutorio en caso de impago, a las costas de este juicio y a que indemnice Domingo Hernández Puente en cuarenta mil seiscientos sesenta y una pesetas por daños materiales con los intereses legales que devenguen hasta su total ejecución.—Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Miguel Angel de la Torre Aparicio.—Rubricado.”

Y para que sirva de notificación en legal forma al condenado José Manuel Faro Toucedo, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Antonio Santos Vallejo. 7004

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en el juicio de faltas

número 841/85 sobre daños, por medio de la presente se cita a Félix Arias Temprano en concepto de perjudicado de comparecencia ante este Juzgado sito en Palacio de Justicia, Avenida de las Huertas del Sacramento, para el día seis de noviembre a las doce cincuenta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerle, y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá dirigir escrito en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 9 de octubre de 1985.—El Secretario (ilegible). 7043

*Juzgado de Distrito
de La Vecilla*

Doña Raquel Robles Lorenzana, Secretaria sustituta del Juzgado de Distrito de La Vecilla.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 165/85, seguido por mordedura de perro, a instancia del lesionado Alfonso Llamas Ramírez, mayor de edad, soltero, decorador y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Valdepiélago (León), contra Rafael García Orejas, vecino de La Vecilla, se dictó resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

“Sentencia.—En La Vecilla (León), a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el señor don José Miguel Sánchez Gutiérrez, Juez de este Distrito, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 165/85, en que son parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; Alfonso Llamas Ramírez, como perjudicado; Rafael García Orejas, en concepto de inculpado, sobre lesiones por mordedura de perro; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputaba a Rafael García Orejas, con declaración de oficio de las costas del juicio.”

Y para que sirva de notificación al perjudicado Alfonso Llamas Ramírez, hoy en paradero desconocido, sello y firmo el presente en La Vecilla, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Raquel Robles Lorenzana. 6965

**Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo núm. uno de los de León y su provincia.

Hace saber, que en ejecución contenciosa núm. 145/85, seguida a ins-

tancia de Benigno Alvarez González, y otros, contra Sílices de Boñar, Sociedad Limitada, sobre: Cantidad, ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Magistrado.— Señor Rodríguez Quirós.—En León, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón y practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámese de la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del ejecutado, certificación de que si aparece algún bien susceptible de embargo inscrito a nombre del ejecutado y dese traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres de la ejecutada para que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos, advirtiéndosele que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada Empresa y adviértase a la misma que las sucesivas diligencias con la misma se entenderán en los estrados de esta Magistratura.—Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados”.

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa Sílices de Boñar, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—José Rodríguez Quirós. 6968

**Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON**

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1175/85, seguidos a instancia de Adolfo Alvarez Alvarez, contra INSS y otros, sobre diferencia base reguladora silicosis, ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día ocho de abril a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Ocejo, S. A., actualmente paradero ignorado, expido la presente en León, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 7047